

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Grecia, Lituania, Eslovenia, Dinamarca y Bélgica para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 4 de mayo de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 28, 29](#) y [30 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. GRECIA

Tras la aprobación por parte de la CE, el pasado 3 de abril, de un plan de ayuda por valor de 2.000 millones de euros, consistente en la concesión de **garantías sobre préstamos** para ayudar a las empresas griegas afectadas por el coronavirus a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante; así como el 7 de abril, de un plan de **anticipos reembolsables** por valor de 1.000 millones de euros abierto a las empresas activas en todos los sectores que tuvieran dificultades financieras temporales; y, finalmente el 8 de abril, de un plan de ayuda por valor de 1.200 millones de euros, en forma de subvenciones para las pymes, Grecia notificó a la CE una modificación, en virtud del Marco Temporal, del esquema de garantía aprobado el pasado 3 de abril, que fue aprobada el pasado 30 de abril.

El citado esquema modificado amplía su presupuesto a 2.250 millones de euros gracias a la cofinanciación de los fondos estructurales de la UE (Fondos EIE), así como su alcance, pues podrán beneficiarse de él, además de las empresas griegas, los autónomos y las empresas activas en los sectores de la agricultura y la acuicultura.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

El nuevo "Fondo de Garantía COVID-19" del Banco Helénico de Desarrollo (HDB) será responsable de la implementación de la medida. Además de la emisión de garantías parciales para préstamos de capital circulante elegibles provistos bajo la medida inicial, la modificación amplía la posibilidad de subsidiar las primas de garantía para préstamos. La subvención tomará la forma de ayudas directas del Fondo de Garantía COVID-19. La duración de la medida se ha establecido hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. LITUANIA

Tras la aprobación, el pasado 8 de abril un plan de ayuda por valor de 110 millones de euros, en forma de garantías para capital circulante y préstamos de inversión otorgados por bancos comerciales para apoyar a las pymes y a las grandes empresas; así como el 10 de abril, de dos esquemas de ayuda por valor de 150 millones de euros que permiten la concesión de préstamos en condiciones favorables para ayudar a las empresas a través de la institución nacional de promoción INVEGA; y el 24 de abril, de un plan por valor de 5 millones de euros, en forma de subvenciones directas, para ayudar a las pymes activas en el transporte de mercancías por carretera, Lituania notificó a la CE un nuevo plan de ayuda estatal en virtud del Marco Temporal, que fue aprobado el 30 de abril.

Se trata de un plan por valor de 101,5 millones de euros de compensación de alquiler por medio de subvenciones directas para apoyar a los arrendatarios que operan en ciertos sectores afectados por el brote de coronavirus, incluidos el comercio minorista, hoteles, restaurantes, cultura y deportes y cuya facturación anual en el año anterior no supera los 50 millones de euros. El esquema tiene como objetivo mitigar la escasez repentina de liquidez que a la que se enfrentan estos arrendatarios debida a las medidas impuestas por el Estado lituano para limitar la propagación del coronavirus. El plan estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

3. ESLOVENIA

Tras la aprobación, el pasado día 24 de abril, por parte de la CE, de un plan "paraguas" por valor de 2.000 millones de euros para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus mediante subvenciones directas, subsidios salariales, exención del pago de contribuciones a la seguridad social, reducción de ciertos impuestos y tarifas de agua, pago diferido de ciertos créditos y pagos compensatorios y garantías estatales otorgadas por bancos, Eslovenia notificó a la CE dos nuevas medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobadas el pasado 30 de abril.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Estos esquemas, con un presupuesto total estimado de más de 2.000 millones de euros, permitirán a Eslovenia seguir apoyando todas aquellas empresas activas que se enfrentan a dificultades como resultado del impacto económico del coronavirus a fin de que puedan continuar sus actividades, iniciar inversiones y mantener el empleo durante y después del brote. Según los mismos, el apoyo público se proporcionará de la siguiente manera:

- 500.000 euros en forma de descuentos y exenciones de alquiler (subvenciones directas) para los arrendatarios de bienes inmuebles comerciales gestionados por organismos públicos eslovenos; y
- 2.000 millones de euros en forma de garantías públicas sobre inversiones y préstamos para capital circulante. Las garantías estarán limitadas a un máximo de cinco años.

4. DINAMARCA

Tras la aprobación, por parte de la CE, de un esquema de garantía de DKK 1.000 millones (aprox. 130 millones de euros) dirigido a limitar los riesgos asociados a la emisión de préstamos operativos para aquellas pymes más gravemente afectadas por el coronavirus; así como de un plan de garantía de liquidez por el mismo valor dirigido a las pymes exportadoras; y de un préstamo estatal de hasta DKK 1.500 millones (aprox. 200 millones de euros) para apoyar al Fondo de Garantía de Viaje; el pasado 8 de abril, de un plan de ayuda de DKK 40.000 millones (aprox. 5.400 millones de euros) para compensar a las empresas particularmente afectadas por el coronavirus; y, finalmente, de una garantía pública de hasta 137 millones de euros sobre una línea de crédito renovable a favor de la aerolínea escandinava SAS, Dinamarca notificó a la CE cuatro nuevos esquemas de apoyo en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobados el 30 de abril.

Los citados esquemas cuentan con un presupuesto de DKK 970 millones (aprox. 130 millones de euros) y tomarán la forma de aplazamientos de impuestos y medidas similares para aliviar las restricciones de liquidez de las pymes danesas que se enfrentan a dificultades económicas debido al brote de coronavirus. El Parlamento danés adoptó recientemente la "Ley de préstamos sin intereses correspondiente al IVA declarado, al impuesto sobre la nómina y al pago anticipado de créditos fiscales debido a COVID-19". Ciertas cuotas de IVA e impuestos sobre la nómina, que debían pagarse o que ya se pagaron en el contexto del brote de coronavirus, pero que no podían diferirse en vista de la fecha de adopción de la Ley, se reembolsarán en forma de intereses. Las ayudas se otorgarán antes del 31 de diciembre de 2020 y la fecha de finalización del aplazamiento (o la fecha de vencimiento de las líneas de crédito relativas a los impuestos ya pagados) será el 1 de abril de 2021, es decir, antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2021.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

5. BÉLGICA

Tras la aprobación por parte de la CE de un esquema de garantía de hasta 3.000 millones de euros para capital circulante y préstamos de inversión para apoyar a las empresas activas en la región flamenca; de un esquema de garantía estatal sobre nuevos préstamos a corto plazo por valor de 50.000 millones de euros para ayudar a las empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus (incluidas pymes y autónomos) y de un esquema que difiere el pago por parte de los aeropuertos de Charleroi y Lieja de las tarifas de concesión; así como de un plan de subvenciones directas por valor de 4 millones de euros para apoyar a las pymes y grandes empresas que tengan al menos un lugar de negocio en la región de Bruselas-Capital y que sean capaces de desarrollar proyectos de I+D relacionados con el coronavirus y de un plan regional de ayudas directas por valor de 200.000 euros para apoyar a las empresas de los sectores agrícolas y acuícolas en la región de Bruselas-Capital, Bélgica notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal.

Se trata de un esquema de garantía de hasta 530 millones de euros que tiene como objetivo limitar el riesgo asociado con la emisión o reestructuración de préstamos a aquellas empresas activas en la región de Valonia que se ven más gravemente afectadas por el impacto económico del brote de coronavirus, asegurando la continuación de sus actividades.

La CE ha considerado que la medida se ajusta a las condiciones establecidas en el Marco Temporal pues las garantías y préstamos se otorgarán hasta el final del año en curso, tendrán una duración máxima de seis años y solo se podrá otorgar a empresas que no estaban en dificultades el 31 de diciembre de 2019.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona – T. 93 484 12 00 – internacional@foment.com – www.foment.com